Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La copia simple de la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Oficina de Información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter numero 1, 1.º, que facilitará a los interesados en participar la información que precisen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta al deudor, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dicho deudor.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 33. Vivienda situada en planta 5.ª, puerta 31. Tiene una superficie construida de 66 metros 40 decimetros cuadrados, porcentaje en los elementos comunes, beneficios y cargas: 3,05 por 100. Referencia catastral: 7826103YJ2772F0033ZB. Dicha finca forma parte del edificio en Valencia, calle República Argentina, numero 5.

Diligencia.—La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que la descripción de la finca es la siguiente:

Finca registral 60.623 del Registro de la Propiedad de Valencia número 6, inscrita al tomo 2.210, libro 572, folio 2. Doy fe.

Valencia, 17 de febrero de 2000.—La Secretaria.—10.961.

VALENCIA

Edicto

Doña Carmen Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 645/98, promovido por «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Badía Claramunt, contra «Locales Universitarios, Sociedad Anónima», representada por su Administrador don Juan Bautista Ruiz Piquer, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala única de subastas, situada en el edificio de Juzgados de Valencia, con entrada por la calle Del Justicia, número 2, planta 4.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 10 de abril de 2000, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 8 de mayo de 2000, a las nueve horas quince minutos de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 5 de junio de 2000, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 448518645/89, que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de remate.

Tercera.—En caso de suspensión por fuerza mayor, las subastas se celebrarán el día hábil siguiente, a partir de las trece horas o en días sucesios si persistiera el impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto únicamente en la oficina de información de subastas judiciales, sita en el Decanato de los Juzgados de Valencia, en la calle Navarro Reverter, número 1, primera planta, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación prevenida en la condición primera, presentándose ante este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.379, libro 741, finca número 70.858 e inscripción segunda.

Tipo de subasta: 149.200.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia 6, tomo 2.161, libro 523, folio 170, finca número 55.681, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia 6, tomo 2.358, libro 720, folio 154, finca 55.683, e inscripción séptima.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Mateo, libro de Alcalá, tomo 440, libro 227, folio 34, finca número 19.054, e inscripción octava.

Tipo de subasta: 13.900.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Mateo, libro de Alcalá, tomo 440, libro 227, folio 30, finca número 18.982, e inscripción tercera.

Tipo de subasta: 700.000 pesetas.

Valencia, 17 de febrero de 2000.—La Secretaria.—10.241.

VERÍN

Edicto

Don Fernando Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Verín,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 219/1999, se sigue a instancia del Ministerio Fiscal expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Fernández Fernández, natural de Lamardeite (Vilardevos), vecino de Lamardeite (Vilardevos), de 88 años de edad, quien se ausentó

de su último domicilio en Lamardeite (Vilardevos), no teniéndose de él noticias desde el 4 de noviembre de 1994, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Verín a 21 de enero de 2000.—El Juez.—El/la Secretario.—6.972. y 2.ª 8-3-2000.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Don Alberto Ferrándiz Martínez, Secretario en sustitución del Juzgado Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María Francisca Hidalgo Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1000/0000/18/222/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 6. Vivienda puerta segunda, sita en la planta segunda de dicho edificio, sito en la calle Major, número 6, de Sant Llorenç d'Hortons, de superficie útil 67,75 metros cuadrados, más una terraza de 18,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell en el tomo 2.260, libro 32, folio 40, finca 1.816.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Vilafranca del Penedés, 17 de diciembre de 1999.—El Secretario en sustitución.—10.163.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

María Rodríquez Allende, Secretaria en sustitución del Juzgado Primera Instancia número 6 de Vilanova i la Geltrú.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 145/99-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Estalvis de Terrassa, contra don Joaquín Poveda de Lamo y doña Manuela Rincón Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar porte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0805, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el dia 7 de julio de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente viernes hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Elemento numero 4. Vivienda piso primero, puerta segunda o de la derecha del edificio sito en Vilanova i la Geltrú, con frente a la calle avenida de Monturiol, número 6, compuesto de recibidor, paso,

comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones, dos baños y terraza a la calle; de superficie útil 96 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene uso exclusivo de terraza posterior de 60 metros cuadrados, con la que comunica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 1.391, libro 670 Vilanova, folio 142, finca 30.623. Tipo de primera subasta: 21.387.500 pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 2 de febrero de 2000.—La Secretaria en sustitución.—10.949.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Doña Miriam Bris García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de los Infantes

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Concepción de Marcos Collado, don Francisco Gallego de Marcos, doña Venesa Gallego de Marcos, doña Diana Gallego de Marcos e ignorados herederos de la herencia yacente de don Francisco Gallego Mena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril del año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1413/0000/18/0088/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo del año 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en Montiel, calle Mayor, 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, tomo 1.200, libro 105, folio 122, finca número 9.262.

Tipo de subasta: Cuarenta y siete millones quinientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta (47.543.750) pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 10 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—10.238.

VINARÒS

Edicto

Doña Gracia Botella Espasa, Secretaria de Primera Instancia número 1 de Vinarós,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 51/99 a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Manuel Sánchez Ferrer, doña Beatriz Reverte Berenguel, don Fernando Sánchez García y doña Domitila Gómez Alcaraz, en los que por resolución de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 17 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Vinaròs, calle Avenida Libertad, sin número, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 12.400.000 pesetas.

En segunda subasta, para el día 15 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 13 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1352-0000-18-0051-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto a los interesados en este Juzgado, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se